



## NOTA DE PRENSA

Madrid, 16 de abril de 2013

### **Decisiones de la Comisión Ejecutiva tras la entrada en vigor del Real Decreto 256/2013, de 12 de abril**

La Comisión Ejecutiva del Banco de España ha considerado, en su sesión celebrada ayer, día 15 de abril de 2013, un informe presentado por sus Servicios Jurídicos relativo al Real Decreto 256/2013, de 12 de abril, por el que se incorporan a la normativa de las entidades de crédito los criterios de la Autoridad Bancaria Europea de 22 de noviembre de 2012 sobre la evaluación de la adecuación y criterios de idoneidad y honorabilidad de los miembros del órgano de administración y titulares de funciones clave.

La Comisión Ejecutiva ha considerado el informe de los Servicios Jurídicos sobre los efectos de la entrada en vigor del Real Decreto 256/2013 en relación con el procedimiento administrativo iniciado por el Banco de España el pasado 28 de febrero, tras tener conocimiento de que el Tribunal Supremo había declarado, por sentencia del 20 de febrero anterior, la nulidad del Real Decreto 1761/2011, de 25 de noviembre, por el que se indultaba a D. Alfredo Sáenz Abad, en el inciso que dejaba sin efecto las consecuencias jurídico-administrativas derivadas de su condena para el ejercicio de la profesión bancaria.

De acuerdo con el informe de los Servicios Jurídicos del Banco, las modificaciones en el régimen de valoración de la idoneidad de los miembros del consejo de administración y cargos directivos en la actividad bancaria -aprobadas por el Real Decreto 256/2013- obligan al Banco de España al archivo del procedimiento iniciado el pasado 28 de febrero y a la apertura de un nuevo procedimiento sobre el mismo asunto, de acuerdo con la nueva redacción dada a determinados artículos del Real Decreto 1245/1995, de 14 de julio por el Real Decreto 256/2013 y las obligaciones que la nueva normativa impone a las entidades de crédito.

La Comisión Ejecutiva ha aprobado ambas propuestas. En cumplimiento de lo dispuesto en las normas de procedimiento administrativo, estas decisiones ya se han comunicado a Banco de Santander, S.A. y a D. Alfredo Sáenz Abad.

*Reproducción permitida solo si se cita la fuente.*